

Asunto Contribución al proyecto de resolución Productos fitosanitarios

Remitente [Silvana moschini](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Copia [Consejo Federal](#) , [Yanina di Nardo](#) , [Silvia Gandolfi](#) , [Tomas Lochbaum](#) , [DCiancaglini SENASA](#)

Fecha Vie 15:04

El Programa de Frutos Secos de la Provincia de Neuquén y la Asociación del Cluster de Frutos Secos de la Norpatagonia, solicita tomar al NOGAL, como un cultivo MENOR.

Considerandose

- Que el nogal encuadra en lo expuesto sobre la determinación de un cultivo menor.
- Siendo el mismo, uno de los productos con potencial exportador, el cual necesita registro de p.a., acordes a las exigencias internacionales,
- Que además sus plagas y enfermedades coinciden con las pepitas de mayor superficie en Argentina: PERA y MANZANA,
- Que la principal plaga es *Cydia Pomonella* (carpocapsa), y las principales enfermedades son la *Phytophthora* y *Bacteriosis*, y todas las mismas presentan p.a. para su control en pepita.

Se propone además incorporar los **nombres científicos de los cultivos.**

Dentro de Bayas y Otros Frutas Pequeñas

Especificar UVA como uva de vinificar, siendo la misma la de mayor superficie, y en menores incorporar uva de mesa

Dentro de Frutas Sub-tropicales, de piel comestibles

Especificar Olivo para aceite en mayor, y en menor Olivo para aceituna de mesa. Si otro particular, agradeciendo la enorme contribución que generará esta resolución los saluda cordialmente